

**RESOLUCIÓN N° 606 /2023**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA TRASLADADA TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), TÉCNICA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE TRIGO (PIT), CON ASIENTO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA – CAPITAN MIRANDA (CICM), A DESEMPEÑAR SUS LABORES TÉCNICAS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD INDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, OBLIGADO, ITAPÚA, EN EL MARCO DEL CONVENIO IPTA – CAPECO – INBIO, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Asunción, 27 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 8 de noviembre de 2023, presentado por el Ing. Agr. Alberto Morel, Encargado del Programa de Investigación de Trigo (PIT), con asiento en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), por el cual solicita autorización, a efectos de que la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad número 2.344.887, funcionaria trasladada temporalmente al IPTA y afectada a dicho Programa, sea autorizada a trasladarse a prestar servicios en el Laboratorio de Calidad Industrial de la Cooperativa Colonias Unidas, para desempeñar labores técnicas en el marco del Convenio IPTA – CAPECO – INBIO (Expte. MEI N° 446-961-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, el responsable del PIT solicita permiso para que la profesional citada más arriba, realice trabajos de análisis físico- químicos y reológicos en el Laboratorio de Calidad Industrial de la Cooperativa Colonias Unidas de Obligado, Itapúa, para conocer las diferentes características de calidad de diversos cultivos y líneas avanzadas de materiales de trigo del PIT, durante el plazo comprendido entre los meses de noviembre de 2023 y febrero de 2024.

*Que*, la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, con cédula de identidad número 2.344.887, es funcionaria trasladada temporalmente (comisionada), del Tribunal Superior de Justicia Electoral, traslado autorizado por Resolución IPTA N° 35/2023, de fecha 31 de enero de 2023, del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

*Que*, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de referencia, la misma fue designada para prestar servicios como técnica en el PIT, con asiento en el CICM.

*Que*, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección General de Programas de Investigación y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, contando con sus pareceres favorables.

COPIA

LIC. SONIA ALVAREZ  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECH  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 606/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA TRASLADADA TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), TÉCNICA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE TRIGO (PIT), CON ASIENTO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA – CAPITAN MIRANDA (CICM), A DESEMPEÑAR SUS LABORES TÉCNICAS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD INDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, OBLIGADO, ITAPÚA, EN EL MARCO DEL CONVENIO IPTA – CAPECO – INBIO, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, por Memorando DGDP N° 097/2023, de fecha 15 de noviembre del año en curso, recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución IPTA 700/17 **POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17**, artículos 12°, 13° 17° y 41°; *que la dependencia recurrente aclare el horario de trabajo y forma de registro de asistencia que cumplirá la Ing. Agr. Laura Arnold, en el Laboratorio de Calidad Industrial de la Cooperativa Colonias Unidas, el cual deberá adecuarse al reglamento interno y disposiciones legales referidas a la jornada laboral obligatoria para los funcionarios públicos. Del mismo modo, informar los nombres del o los responsables administrativos de dicho laboratorio.*

*Que*, el Encargado del PIT, por correo electrónico de fecha 16 de noviembre del año en curso, informa a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, a fin de complementar la información requerida para la comisión de la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez a la Cooperativa Colonias Unidas, informando que la misma realizará trabajos específicos, de análisis de calidad industrial de materiales cosechados seleccionados que se iniciará el lunes 27 de noviembre hasta el día viernes 29 de diciembre del año en curso, debido a que la funcionaria es comisionada de otra Institución y en esta fecha estaría culminando su traslado temporal al IPTA, esperando continuar con los trabajos en el próximo ejercicio una vez que el traslado temporal de la misma al IPTA, sea renovado.

*Que*, la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, por correo electrónico institucional de fecha 21 de noviembre del año en curso, informa sobre su horario de trabajo y registro de asistencia, el cual será certificado por planilla de asistencia suscrita por la Ing. Celeste Brítez, Encargada del Laboratorio de la Cooperativa Colonias Unidas.

*Que*, la Dirección General de Programas de Investigación, por correo electrónico institucional del 21 de noviembre de 2023, informa a la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, haber tomado conocimiento de la actividad a desarrollar.

*Que*, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, ha expresado igualmente su parecer favorable, a efectos de proseguir los trámites.

COPIA



LIC. SONIA ALVARO  
Secretaria General  
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 606/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ING. AGR. ANA LAURA ARNOLD PÉREZ, FUNCIONARIA TRASLADADA TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), TÉCNICA DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE TRIGO (PIT), CON ASIENTO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA – CAPITAN MIRANDA (CICM), A DESEMPEÑAR SUS LABORES TÉCNICAS EN EL LABORATORIO DE CALIDAD INDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, OBLIGADO, ITAPÚA, EN EL MARCO DEL CONVENIO IPTA – CAPECO – INBIO, DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 910/2023, de fecha 22 de noviembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen D.A.J. N° 112/2023, de fecha 27/11/2023, deriva el expediente a la Dirección de Secretaria General, a efectos de proseguir con los trámites administrativos salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a la Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, con C.I. N° 2.344.887, funcionaria trasladada temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a desempeñar sus funciones en el Laboratorio de Calidad Industrial de la Cooperativa Colonias Unidas, Obligado, Itapúa; a fin de realizar trabajos específicos de análisis de calidad industrial de materiales cosechados seleccionados por el Programa de Investigación de Trigo (PIT), en el marco del Convenio IPTA – CAPECO – INBIO, del lunes 27 de noviembre al viernes 29 de diciembre del año en curso.

**Artículo 2°.- DISPONER**, que Ing. Agr. Ana Laura Arnold Pérez, con C.I. N° 2.344.887, cumplirá un horario ordinario de trabajo de 7:00 a 15:00 hs, de lunes a viernes, a fin de dar cumplimiento al Reglamento Interno Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), debiendo remitir su planilla de asistencia mensual suscrita por los responsables del Laboratorio de Calidad Industrial de la Cooperativa Colonias Unidas, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente